



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO: N° 5732 /2.018
ARICA, 17 de Abril de 2.018.-

VISTOS:

El Reglamento N° 11/2015 del 8 de Septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público; La solicitud para ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de Ximena del Carmen Espíndola Varas, Cédula de Identidad N° 9.377.534-1, con domicilio particular en Los Avellanos N° 2388 de Arica; El Ordinario N° 91/2018 de la Dirección de Obras Municipales; El Of. Público N° 413 de fecha 19 de Marzo de 2018, de la Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales".

CONSIDERANDO:

- a) El Reglamento N° 11/2015 del 8 de Septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
- b) La carta de fecha 7 de Diciembre de 2.017, de Ximena del Carmen Espíndola Varas, Cédula de Identidad N° 9.377.534-1, con domicilio particular en Los Avellanos N° 2388, de Arica, quien solicita instalar un kiosco confitero en calle Las Torres con Capitán Avalos.
- c) El Ordinario N° 91/2018 de la Dirección de Obras Municipales, quien indica que el lugar solicitado cumple con la normativa y que es factible la autorización para la instalación de kiosco confitero en Bien Nacional de Uso Público, calle Las Torres con Avenida Capitán Avalos.
- d) El Of. Público N° 413 de fecha 19 de Marzo de 2018, de la Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado quien autoriza la instalación del kiosco confitero en Bien Nacional de Uso Público ubicado en calle Las Torres con Avenida Capitán Avalos.
- e) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales".

DECRETO:

AUTORIZASE a Ximena del Carmen Espíndola Varas, Cédula Nacional de Identidad N° 9.377.534-1, con domicilio particular en calle Los Avellanos N° 2388 de Arica, para la instalación de un KIOSCO confitero en Bien Nacional de Uso Público, como se detalla:

B.N.U.P. KIOSCO CONFITERO

NOMBRE : XIMENA DEL CARMEN ESPINDOLA VARAS
R.U.T. : 9.377.534-1
UBICACIÓN : A 13 metros de la solera Norte de calle Las Torres y a 9 metros de la solera oriente de la Avenida Capitán Avalos.
TIPO KIOSCO : CONFITERO
DIFROL : OF. PUBLICO 413 DEL 19 DE MARZO DE 2018
VALOR : 1/2 U.T.M. MENSUAL
SUPERFICIE : 6 MTS. CUADRADOS

DEJESE, establecido que la instalación y funcionamiento del Kiosco se ajustará a la **reglamentación vigente** que rige sobre la materia y lo indicado por la Dirección de Obras Municipales. Para la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, tendrá un **plazo de 30 días** a contar de la Notificación del presente decreto, efectuada por Inspecciones Municipales.

EL INCUMPLIMIENTO, de estas disposiciones legales vigentes será causal suficiente, para dejar sin efecto este Decreto Alcaldicio, procediendo al retiro o desalojo del módulo autorizado en Bien Nacional de Uso Público.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Contraloría Municipal Administrador Municipal y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CP/BCA/MGP/MCC/mng